

- RESERVADO -

FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO
ARMADA BOLIVIANA
BOLIVIA

ARMADA BOLIVIANA



DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA
Nº 19/22

“CONVOCATORIA ASCENSOS PARA EL
PERSONAL DE OFICIALES”

GESTIÓN 2022

- RESERVADO -

DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 19/22
“CONVOCATORIA ASCENSOS PARA EL PERSONAL DE
OFICIALES, GESTIÓN 2022”

La Paz, 051700-AGO-22

I. **OBJETO.**

Convocar al Personal de señores OO. SUP. y OO. SUB. de la Armada Boliviana para la promoción y ascenso al grado inmediato superior.

II. **FINALIDAD.**

Establecer plazos, disposiciones generales y particulares al personal convocado a ascenso, al grado inmediato superior en la presente gestión.

III. **ALCANCE.**

Para el personal de señores .OO.SUP. y OO. SUB., que cumplan con los años de servicio establecidos y requisitos específicos para cada grado y escalafón.

IV. **ANTECEDENTES.**

- A. Ley Orgánica de las FF. AA. de la Nación “Comandantes de la Independencia de Bolivia” LM - 1405.
- B. Ley de Ascensos de las Fuerzas Armadas del Estado.
- C. Reglamento de Servicio Efectivo 35 Años para el Personal de las FF.AA. CJ - RGA - 208.
- D. Reglamento Plan de Carreras del Personal de la Armada Boliviana RA-01-01.
- E. Reglamento Cargos y Destinos de la Armada Boliviana RA-01-02.
- F. Reglamento de Ascensos del Personal de la Armada Boliviana RA-01-03.
- G. Directiva de las FF.AA. del Estado N° 05/2022.
- H. Directiva de la Armada Boliviana N° 08/16 “Procedimientos y parámetros porcentuales para la implementación y aplicación progresiva del RA-01-03”.

V. **DISPOSICIÓN.**

De conformidad a la Ley Orgánica de las FF. AA. de la Nación “Comandante de la Independencia de Bolivia” LM - 1405, Título III; Cap. VI, Art 103 Ascenso: que a la letra dice ***“Es el derecho que se confiere al personal militar que cumple con todos los requisitos contemplados en la ley y los reglamentos, de acuerdo a las necesidades orgánicas de las FF.AA.”***.

Por tanto:

EL COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA BOLIVIANA EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES DISPONE:

Convocar al Personal de señores OO.SUP. y OO. SUB. de la Armada Boliviana, para la promoción y ascenso al grado inmediato superior en la presente gestión, de acuerdo con el siguiente detalle:

A. ESCALAFÓN DE ARMAS

1. CATEGORÍA OFICIALES

a. AL GRADO DE CAPITÁN DE NAVÍO

PROMOCIÓN 1997

1. CF. DEMN. Saldias Delgado Andrés Osmar
2. CF. DAEN. Poma Callejas Edgar Valerio
3. CF. DAEN. Escobar Guzmán Martin Iván
4. CF. DAEN. Maradot Marca Cesar Rolando
5. CF. DAEN. Núñez Fernández Alcides Roberto
6. CF. DAEN. Ramos Larico José Luis
7. CF. DAEN. Inarra Mallo Jusseff Vladimir
8. CF. DAEN. Luna Quinteros Bruno Edgar
9. CF. DEMN. Navia Mancilla Willy
10. CF. DEMN. Santos Galindo Wilson Santiago **(6 MESES LETRA B)**
11. CF. DEMN. Ferrufino Bascopé José Marcelo
12. CF. DAEN. Ramallo León Luis Germán
13. CF. DAEN. Gutiérrez Rivas Rubén Ángel
14. CF. DAEN. Ramallo León Luis Humberto
15. CF. DAEN. Gerl Mercado Heinz Fritz Abraham
16. CF. DAEN. Gutiérrez Guardia Willan
17. CF. DAEN. Duarte Román Erwin
18. CF. DAEN. Andía Quette Erlin
19. CF. DAEN. Fernández Bolaños Sergio Iván
20. CF. DAEN. Chávez Yatto Mario
21. CF. DAEN. Lozada Román Julio Martin Roberto
22. CF. DAEN. Ríos Condori Eliodoro Carlos
23. CF. DAEN. García Linares Jaime Alberto
24. CF. CGON. Peña Bautista Robert Zenón **(6 MESES DE PERDIDA DE ANTIGÜEDAD)**
25. CF. DAEN. Villegas Sandoval Frankie Silver **(6 MESES DE PERDIDA DE ANTIGÜEDAD)**

PROMOCIÓN 1992

1. CF. DIM. Fernández Pinto Miguel Ángel

b. AL GRADO DE CAPITÁN DE FRAGATA

PROMOCIÓN 2002

1. CC. DEMN. De La Barra Cervantes Michael Ernesto
2. CC. DEMN. Bonilla Álvarez Jhon Raúl
3. CC. DEMN. Villalba Tito Ángel Benigno
4. CC. DEMN. Espinoza Montaña Juan Carlos
5. CC. DEMN. Huchani Viadez Juan Carlos
6. CC. DEMN. Escobar Lanza Wilmer Antonio
7. CC. DEMN. Velasco Parada Javier Edmundo
8. CC. DEMN. Saravia Lazarte Amilcar
9. CC. DEMN. Alborta Antezana Dorian Percy
10. CC. DEMN. Gonzales Mamani Rolando
11. CC. DEMN. Rojas Quiroga Jesús Reynaldo
12. CC. DEMN. Patty Rivera Boris
13. CC. DEMN. Uria Quiroz Richard Daniel
14. CC. DEMN. Castillo Ocampo Israel Cristian
15. CC. DEMN. Silva Huanca Juan Rene
16. CC. DEMN. Ovando Layme Guillermo Luis
17. CC. DEMN. Ayala Apulaca David
18. CC. DEMN. Ayala Aranibar Julio Álvaro
19. CC. DEMN. López Llanos Henry Roberto
20. CC. DEMN. Mercado Maita Gonzalo

c. AL GRADO DE CAPITÁN DE CORBETA

PROMOCIÓN 2007

1. TN. CGON. Moreno Torrez Pedro
2. TN. CGON. Villarroel Muñoz Max Álvaro
3. TN. CGON. Jiménez Almanza Boris Iván
4. TN. CGON. Lazo Velasco Luis Rodolfo
5. TN. CGON. Villarroel Urquieta Christian Gonzalo
6. TN. CGON. Tito Patty Iván
7. TN. CGON. Cordeiro Castillo Sergio Alejandro
8. TN. CGON. Mallea Verduguez Héctor

9. TN. CGON. Limachi Quispe Edwin Darío
10. TN. CGON. Gaguillo Maydana Félix
11. TN. DIM. Salas Aguilar Sergio Alejandro
12. TN. CGON. Mendoza Gutierrez Ricardo Iván
13. TN. CGON. Quiroga Ali Gary
14. TN. CGON. Olivio Lora Juan Roberto
15. TN. CGON. Navia Valencia Erick Octavio
16. TN. CGON. Limachi Marquez Roly
17. TN. CGON. Rosas Saavedra Elio Bernardo
18. TN. CGON. Hidalgo Quino Néstor Reynaldo
19. TN. CGON. Dueñas Tito Brayan Jaime
20. TN. CGON. Torrico Adriazola Pablo Alejandro
21. TN. CGON. Orozco Valencia Wilbert
22. TN. CGON. Claros Padilla Rubén Héctor
23. TN. CGON. Morato Del Águila Diego
24. TN. CGON. Orihuela Balboa Miguel Ángel
25. TN. CGON. Farfán Meave Gustavo Adolfo
26. TN. DIM. Ontiveros Daza Mario Rubén
27. TN. CGON. Quispe Blanco Edwin Patricio
28. TN. DIM. Torrico Tapia Luis Rodrigo
29. TN. CGON. Valdivia Añez Cesar David
30. TN. CGON. Acarapi Mamani Huber Tomas
31. TN. CGON. Enríquez Bravo Ronner Andrés
32. TN. CGON. Parada Vera Leopoldo
33. TN. CGON. Vivares Huanca Iver Julián
34. TN. DIM. Gutiérrez Conde Steven
35. TN. DIM. Seoane Sanchez Wilson Charlie
36. TN. CGON. Panozo Arancibia Yasid Danny
37. TN. CGON. Loza Coarite Roly

d. **AL GRADO DE TENIENTE DE NAVÍO**

PROMOCIÓN 2009

1. TF. CGON. Cuba Claros Raúl Fernando

PROMOCIÓN 2012

1. TF. DIM. Machaca Churqui Roly Iván



2. TF. CGON. Quipildor Cortez Juan Carlos
3. TF. CGON. Fernández Soruco Carlos Fernando
4. TF. CGON. Morales Jaldin Jorge Félix
5. TF. CGON. Mamani Aruquipa Juan Manuel
6. TF. CGON. Antezana Aliaga Franz Israel
7. TF. CGON. Vega Fuentes Juan Carlos
8. TF. CGON. Ramírez Salinas Daniel Gary
9. TF. CGON. Meneces Pacheco Juan Pablo
10. TF. CGON. Castro Inofuentes Jhonattan José
11. TF. CGON. Vargas Quiroz Hernán Guery
12. TF. CGON. Mendoza Chacón Alfred Alexander
13. TF. CGON. Iturry Larrea Cesar Eduardo
14. TF. CGON. Paz Barra Rafael Alejandro
15. TF. CGON. Zeballos Guevara Brian
16. TF. CGON. Martínez Michaga Hugo Ricardo
17. TF. CGON. Trujillo Ayala Alejandro Vincent
18. TF. CGON. Delgadillo Iriarte Edson Gonzalo
19. TF. CGON. Choque Ticona Fredy
20. TF. CGON. Ajaillo Giron Jhonny Gustavo
21. TF. CGON. Yumani Flores Felsy Manuel
22. TF. CGON. Laura Choque Alexander Dorian
23. TF. CGON. Gorena Rodríguez Jaime Mauricio
24. TF. DIM. Iturry Larrea Cesar Enrique
25. TF. CGON. Franco Santana Omar Erick
26. TF. CGON. Chambi Lizarazu Julio Cesar
27. TF. CGON. Nacho Mamancusi Wilder
28. TF. CGON. Ortuño Gonzales Aldo Sergio
29. TF. DIM. Acuña Apaza Ariel
30. TF. CGON. Choque Ríos José
31. TF. CGON. Aguilar Rodríguez Luis Arnoldo
32. TF. CGON. Antezana Alvarado Joel Karol
33. TF. CGON. Reas Amaru Abraham Richard
34. TF. DIM. Thellaeche Borda Juan Pablo
35. TF. CGON. Quisbert Cocarico Roly Gonzalo

36. TF. CGON. Quisbert Condori Ever Mario
37. TF. CGON. Apaza Chino Diego Wilson
38. TF. CGON. Argandoña Rodas Jorge Ramiro
39. TF. CGON. García Linares Luis David
40. TF. CGON. Soliz Alejo Erwin Luis
41. TF. CGON. Orihuela Cayo John Camilo
42. TF. CGON. Callisaya Quispe Javier
43. TF. DIM. Mollinedo Gutiérrez Max
44. TF. CGON. Moya Poma William Jaime
45. TF. DIM. Tejerina Blanco Jhonatan Enrique
46. TF. CGON. Rojas Salguero Vladimir Jhonny

**e. AL GRADO DE TENIENTE DE FRAGATA
PROMOCIÓN 2017**

1. ALF. CGON. Paucara Mamani Guido Klever
2. ALF. CGON. Zambrana Badani Sergio
3. ALF. CGON. Humerez Laura Marcelo Vito
4. ALF. CGON. Morales Yujra Rodrigo
5. ALF. CGON. Nina Calderón Rubén
6. ALF. CGON. Lazarte Choque Mauricio
7. ALF. CGON. Pacheco Rivero Edgar
8. ALF. CGON. Saravia Girona José Antonio
9. ALF. CGON. Guachalla Revollo Mauricio Arturo
10. ALF. CGON. Condori Mancachi Noemí Rossio
11. ALF. CGON. Chambi Flores Carla Fabiola
12. ALF. CGON. Flores Vargas Julio Cesar
13. ALF. CGON. Choque Apaza Ariel Agustín
14. ALF. CGON. Ochoa Trujillo Sergio Roberto
15. ALF. CGON. Santander Quispe Jesús Aparicio
16. ALF. CGON. Mamani Mayta Williams Cristian
17. ALF. CGON. Villca Canaviri Yhelcol German
18. ALF. CGON. Orihuela Aruquipa Marco Antonio
19. ALF. CGON. Vargas Acha Kevin Tainer
20. ALF. CGON. Laura Carrillo Erick Michel
21. ALF. CGON. Chambi Limachi Daniel Alejandro

22. ALF. CGON. Villalba Mayta Rolando
23. ALF. CGON. Fuentes Aldunate Alain Víctor
24. ALF. CGON. Ríos Patty Jorge Luis Fernando
25. ALF. CGON. Lema Valda Dayan Alexandra
26. ALF. CGON. Chizuco Cajchaya Diego
27. ALF. CGON. Flores Acha Jeferson Mijhael Italo
28. ALF. CGON. Mendoza Soto Omar Carlos
29. ALF. CGON. Marca Marzo Margoth
30. ALF. CGON. Ramos Limachi José Daniel
31. ALF. CGON. Rojas Cornejo Erick Brayan
32. ALF. CGON. Juárez Espada Edwin Orlando
33. ALF. CGON. Huanto Cordero Gerson Fidel
34. ALF. CGON. Gerónimo Aliaga Elvin Alberto
35. ALF. CGON. Mendoza Valverde Jhimmy Olver
36. ALF. CGON. Nao Ramos Diego
37. ALF. CGON. Limachi Quispe Mateo Héctor
38. ALF. CGON. Ledezma Salvatierra Aldo Fabrizio
39. ALF. CGON. Nava Escalante José Daniel
40. ALF. CGON. Álvarez Choque Yhoselyn Delina
41. ALF. CGON. Fernández Ajoururo Franklin Sergio
42. ALF. CGON. Flores Rojas Orlando
43. ALF. CGON. Fortun Ottich Raquel Aleyda
44. ALF. CGON. Calcina Galileo Naira Inti Verónica
45. ALF. CGON. Chipana Quisbert Ruddy Yerson
46. ALF. CGON. Prado Davalos Leonel Tito
47. ALF. CGON. De La Cruz Quispe José Cristian
48. ALF. CGON. Ledezma Bohorquez Sidney Harol
49. ALF. CGON. Ari Barcaya Juan Manuel

VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

A. Referidos al personal.

La presente convocatoria no garantiza el ascenso al grado inmediato superior, el mismo se realizará previo cumplimiento de cada uno de los requisitos necesarios e imprescindibles estipulados en el Reglamento de Ascenso del Personal de la Armada Boliviana RA-01-03. En consecuencia, el personal

involucrado, deberá tomar conocimiento de los reglamentos pertinentes **DE MANERA OBLIGATORIA**, a fin de evitar posteriores reclamos.

B. Referidos a la Documentación.

1. Verificación de Legajos Personales.

Con la finalidad de **evitar reclamos posteriores**, con **CARÁCTER OBLIGATORIO** el personal convocado a ascenso al grado inmediato superior tendrá acceso a la verificación de su legajo personal para el proceso de evaluación en 02 oportunidades a partir de la emisión de la presente Convocatoria **hasta el 30 de agosto de 2022** impostergablemente, previa solicitud escrita dirigida al Jefe del Departamento I - Personal del EMGAB. y bajo la supervisión de un oficial delegado por el DPTO. I Personal.

2. Inserción de Documentación.

a. Con la finalidad de realizar una **VERIFICACIÓN** y **CALIFICACIÓN** real de la documentación considerada en el proceso de evaluación, la documentación a ser presentada para su inserción en los legajos personales deberá cumplir los siguientes requisitos:

- **ORIGINALES.** Documentación emitida por reparticiones de la Armada Boliviana como: memorándums, fojas de concepto (calificadas y firmadas por las instancias que corresponda y firma de constancia del calificado), certificaciones (millas navegadas, revistas, horas de vuelo, etc.) y otros.
- **COPIAS LEGALIZADAS:** De los siguientes documentos: Título constitucional del grado que ostenta, diploma académico DAEN.MG, DAEN, DEMN, DEMC, DIM, certificado de notas ECEMN, EAN, OTROS, certificados de diplomados, diploma de cursos militares, título profesión libre (licenciado) y otros.

b. Asimismo, con la finalidad de evitar reclamos por inexistencia, falta, perdida, duda de inserción u otros argumentos referidos a la documentación existente en su legajo, el personal convocado a ascenso deberá realizar sus trámites de manera **PERSONAL** y no por terceras personas (**TRAMITADORES**).

c. La **inserción de documentos personales para ascenso** al legajo personal se realizará a partir de la publicación de la presente Convocatoria **hasta el 30 de septiembre de 2022 IMPOSTERGABLEMENTE**, mediante solicitud escrita, dirigida al Jefe del Departamento I - Personal del EMGAB. en un archivador de palanca, el mismo que será adquirido del Departamento VII "Participación en el Desarrollo". La solicitud de inserción de documentación al legajo personal deberá incluir numeración y detalle explícito de cada uno de los documentos que se pretende sean insertados (numeración, detalle del documento, grado y nombre de la Autoridad que otorga, observaciones). La inserción de documentos personales se realizará de acuerdo con el siguiente cronograma:

SEPTIEMBRE DE 2022					
PERSONAL CONVOCADO A:	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE
TF	5	6	7	8	9
TN	12	13	14	15	16
CF – CC	19	20	21	22	23
CN	26	27	28	29	30

d. Documentación Administrativa.

- 1) El personal convocado para ascenso al grado inmediato superior, deberá tramitar y presentar al Departamento I – Personal del EMGAB., hasta el 30 de septiembre de 2022 impostergablemente de manera **OBLIGATORIA**; la siguiente documentación administrativa:
 - a) Calificación de Años de Servicio hasta el 31-DIC-21.
 - b) Certificado Médico Militar, que acredite óptimas facultades físicas y mentales, para el ejercicio de la profesión militar, otorgado por Sanidad Naval del Comando General de Armada Boliviana, el mismo que lo habilitará para el examen físico.
 - c) Certificado de valoración psicológica, que acredite óptimas facultades psicológicas para el ejercicio de la profesión militar, emitido por la División Psicología dependiente de la Dirección de Bienestar Social del Dpto. I Pers. del EMGAB.
 - d) Fotocopia legalizada por las instancias pertinentes del Título Constitucional con el Grado que ostenta (OO. SUP. y OO. SUB.).
 - e) Fotocopia legalizada por las instancias pertinentes del Diploma y Certificado de Notas de DAEN, DEMN, DEMC, DIM. (**Si hubieran realizado el curso**).
 - f) Certificado de no tener cargos de cuenta pendientes con la Dirección General de Administración Financiera (DGAF).
 - g) Certificado de no tener cargos de cuenta pendientes con la Dirección General de Bienes e Inventarios.
 - h) Certificado de no tener cargos de cuenta pendientes con Renta Dignidad y Bono Juancito Pinto emitido por el DPTO. III Operaciones del EMGAB.
 - i) Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas emitido por la Contraloría General del Estado, correspondiente al año

de Ascenso (Todo el personal convocado está obligado a presentar 02 fotocopias simples de este documento).

- j) Certificado de Solvencia emitido por la Corporación del Seguro Social Militar (COSSMIL).
- k) Fotocopia legalizada del Certificado de Notas de la EMI, ESMA y otras universidades (**Personal de Armas egresado o que cursa estudios en esa Unidad Académica**).
- l) Certificado de no vulneración de los Derechos Humanos, expedido por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa.
- m) Certificado de no contar con antecedente penal, referido a sentencia condenatoria ejecutoriada, declaratoria de rebeldía o suspensión condicional del proceso de violencia ejercida contra la mujer o cualquier miembro de su familia, emitida por el Registro Judicial de Antecedentes penales (REJAP).
- n) Certificación emitida por el Dpto. IV Logístico del EMGAB, de contar con su pistola de dotación individual. En caso de que haya sido extraviada, certificación de la entidad correspondiente de haber cancelado la misma para su reposición.
- o) Dos (2) fotografías actuales 4 x 4 en fondo rojo con uniforme N° 3, sin calatrava.

NOTA: ESTOS DOCUMENTOS SON DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA PROSEGUIR CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

- 2) Toda la documentación administrativa deberá tener de manera ineludible el sello de la División G "EVALUACIÓN" y ser registrado para su respectiva revisión (**Presentar en un folder de color amarillo con separadores indicando su grado, nombre y apellido**).
- 3) Se recomienda al personal convocado a ascenso, **NO** presentar documentos de dudosa autenticidad (Alterados, suplantados, fraguados, modificados, etc.), con la intención de validarlos de manera ilegal e incorrecta; personal que sea descubierto y observado por el Departamento I - "Personal" del EMGAB. o por las Juntas de Evaluación, será puesto a consideración del TPAB.

3. Informes Reservados.

Los Comandantes de GG.UU., AA.NN., Jefes de Departamento y Directores respectivamente, deberán elevar un **INFORME RESERVADO** del personal Convocado de su Unidad o Repartición, desde el 01 de agosto del 2022 hasta el **30 de septiembre de 2022**; observando los siguientes puntos:

- a. Predisposición al trabajo.
- b. Conducta y Comportamiento.

- c. Faltas y Sanciones.
- d. Cumplimiento de horario laboral (asistencia).
- e. Rendimiento en el trabajo.
- f. Conocimiento de la Ley de Ascensos de las Fuerzas Armadas del Estado.
- g. Conocimiento del Reglamento de Ascensos del Personal de la Armada Boliviana RA-01-03.
- h. Recomendación para el ascenso.

C. Referido a la Evaluación.

1. El personal considerado en la presente convocatoria está en la obligación de tomar conocimiento y realizar una correcta interpretación del Reglamento de Ascenso del Personal de la Armada Boliviana RA-01-03.
2. Todo el proceso de revisión, verificación y evaluación de la documentación es de carácter público; el personal que se considerara afectado en algún aspecto calificable, podrá representar cualquier irregularidad o anomalía que pudiera observarse ante el Presidente de la Junta de Evaluación. Durante el proceso de evaluación, para subsanar cualquier anomalía u observación deberá representar de acuerdo a normativa **antes que la Orden General de Ascensos sea publicada.**

3. El Departamento III Operaciones es el responsable de tomar las pruebas de aptitud física, como parte de su evaluación curricular y de ascenso. Las notas de la evaluación para ascenso deberán ser presentadas al Departamento I - Personal del EMGAB hasta el 28 de octubre de 2022.

En el desarrollo del examen físico el personal convocado a ascenso que se encuentre delicado de salud y/o enfermo por diferentes motivos, previo respaldo del Ente Gestor de Salud e impida dar su evaluación física serán calificados de acuerdo a normativas en actual vigencia. Asimismo, el personal médico asignado tomará todas las medidas de seguridad de protocolo de seguridad y bioseguridad, manteniendo el distanciamiento físico y evitar la propagación del coronavirus en el Personal convocado a ascenso, con la finalidad de plasmar la nota de ascenso dentro este requisito.

4. El Departamento VI – Enseñanza e Institutos Navales del EMGAB. determinará la modalidad de “Evaluación Intelectual”. Las notas de la evaluación para ascenso deberán ser presentadas al Departamento I - Personal del EMGAB hasta el 28 de octubre de 2022.
5. Todo el personal de Oficiales Superiores y Subalternos que componen las promociones convocadas a ascenso deberá hacerse presentes en la fecha programada por el Departamento I - Personal del EMGAB, para participar de la **evaluación abierta**, durante el proceso de evaluación curricular, con la finalidad de verificar los parámetros considerados y calificados (de manera obligatoria).

El personal imposibilitado de asistir al mismo, solicitará de manera escrita, no hacerse presente en la evaluación abierta, justificando su inasistencia y expresando la aceptación y conformidad de los resultados que se obtengan, debiendo el personal de armas convocado a ascenso tomar las medidas correspondientes que consideren.

Emitida la Orden General de la Armada Boliviana "Ascensos", el Departamento I - Personal del EMGAB., **no dará curso a solicitudes de Recalificación y/o Revisión de Ascenso**, en cumplimiento al Art. 14 (Evaluación Abierta) del Reglamento de Ascensos del Personal de la Armada Boliviana RA-01-03.

6. Normativa a ser considerada en el presente Proceso de Ascenso:
 - a. LEY ORGÁNICA DE LAS FF. AA. LM-1405 "COMANDANTES DE LA INDEPENDENCIA".
 - b. LEY DE ASCENSOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO.
 - c. REGLAMENTO DEL PLAN DE CARRERAS DEL PERSONAL DE LA ARMADA BOLIVIANA (RA-01-01).
 - d. REGLAMENTO DE CARGOS Y DESTINOS DE LA ARMADA BOLIVIANA (RA-01-02).
 - e. REGLAMENTO DE ASCENSOS DEL PERSONAL DE LA ARMADA BOLIVIANA (RA-01-03).
 - f. REGLAMENTO DE SERVICIO EFECTIVO 35 AÑOS PARA EL PERSONAL DE LAS FF. AA. (CJ-RGA-208).
 - g. DIRECTIVA DE LAS FF. AA. DE LA NACIÓN N° 06/93.
 - h. RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE GENERAL DE LA FNB. N° 030/2003.
 - i. RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE GENERAL DE LA FNB. N° 034/2003.
 - j. RESOLUCIÓN DEL COMANDO GENERAL DE LA FNB. N° 055/2003.
 - k. RESOLUCIÓN DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 122/10.
 - l. RESOLUCIÓN DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 175/10.
 - m. RESOLUCIÓN DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 076/11.
 - n. DIRECTIVA DE LAS FF. AA. DEL ESTADO N° 10/12.
 - o. RESOLUCIÓN DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 183/17.
 - p. RESOLUCIÓN DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 194/19.
 - q. RESOLUCIÓN DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 196/19.
7. Normativa abrogada o fuera de vigencia para el presente Proceso de Ascenso.
 - a. RESOLUCIÓN DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 195/19 (abrogada por la RESOLUCIÓN DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 25/20).

- b. DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 08/16 (fuera de vigencia para el presente Proceso de Ascenso).
- c. REGLAMENTO DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PERSONAL DE LA BANDA DE MÚSICA FUERZA NAVAL BOLIVIANA (fuera de vigencia para el presente Proceso de Ascenso).
- d. REGLAMENTO DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PERSONAL DE LA ARMADA BOLIVIANA (fuera de vigencia para el presente Proceso de Ascenso).
- e. REGLAMENTO DE EVALUACIÓN CURRICULAR PARA EL PERSONAL DE LOS ESCALAFONES SERVICIOS Y CIVIL (fuera de vigencia para el presente Proceso de Ascenso).

D. Diversos.

1. Todo el personal propuesto a ascenso tiene la obligación de tomar conocimiento de la Directiva de la Armada Boliviana N° 19/22 "*Convocatoria Ascensos para el Personal de Oficiales Gestión 2022*", para lo cual los Comandos de las GG.UU., PP.UU., Directores de los II., OO. y RR. NN.; son responsables, **acusando su recepción y difusión, adjuntando relación nominal firmada por el personal convocado** y conceder a este personal los permisos necesarios.
2. La presente Convocatoria de Ascensos, entra en vigencia a partir de su aprobación y firma.
3. Otras disposiciones complementarias, se harán conocer oportunamente.

**"EL MAR NOS PERTENECE POR DERECHO,
RECUPERARLO ES UN DEBER"**



Almirante Francis Efraín Franck Salazar
COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA BOLIVIANA